

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

PERSONAL

Procedimiento

Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



300M6V261L3771420F5N

10618I1KA

61118M047

Referencia interna
L/AF

Asunto

ANUNCIO: PROPUESTA DE BAREMACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DESTINADAS A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE INCLUSIÓN SOCIAL 2024 PLIS

ANUNCIO

Examinadas las solicitudes que han concurrido a la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos y actividades en materia de inclusión social para el presente ejercicio aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 25 de septiembre de 2024, (BOPA número 196 de 8 de octubre de 2024)

Visto que el artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero establece que "...se iniciará la fase de instrucción del procedimiento, que corresponderá al Concejal que ostente la responsabilidad de cada área" y "Las actividades de instrucción comprenderán: ...b) Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la convocatoria."

Visto que la base novena de las que rigen la convocatoria de esta línea de subvenciones que establece que "una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se iniciará la fase de instrucción del procedimiento, que corresponderá al Concejal que ostente la responsabilidad del área. Las actividades de instrucción también comprenden la evaluación de las solicitudes, efectuada conforme a los criterios establecidos en las bases". "Criterios establecidos en la base decima de las que rigen la convocatoria. (...) "Una vez evaluadas las solicitudes, el órgano colegiado, denominado Comisión de Evaluación, deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada"

Visto informe por el que ha procedido al examen técnico de las solicitudes presentadas teniendo en cuenta los criterios establecidos en base decima de las que rigen la convocatoria.

Visto que, a los efectos de lo previsto en el párrafo segundo del artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ha emitido informe por la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Educación, Cultura y Deporte, designada como Comisión de Evaluación de esta línea de subvenciones en virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2024 (AYT/RES/6914/2024), en sesión celebrada con fecha 21 de noviembre de 2024, proponiendo la siguiente valoración provisional:

Primero.- Declarar desistida a la Fundación C.E.S.P.A. a la solicitud de ayuda económica inicialmente presentada.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

PERSONAL

Procedimiento

Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



300M6V261L3771420F5N

10618I1KA

61118M047

Referencia interna
L/AF

Segundo.- Inadmitir la solicitud presentada por la "Asociación Sumando intervención psicológica y social" para la financiación del proyecto denominado "Orientación a familias: Educar en las olas y Grupo de apoyo perinatal y de acompañamiento en la crianza" por cuanto sus objetivos que no se ajustan a ninguno de los dos ejes de trabajo establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria de esta línea de subvenciones.

Tercero.- Aprobar la propuesta provisional de baremación de solicitudes de las entidades que se relacionan, determinadas por la puntuación obtenida y para los ejes y proyectos que se detallan:

Eje 1: Programas dirigidos a la infancia que conlleven acciones encaminadas a favorecer la inclusión del alumnado que cursa Educación Primaria que por sus condiciones familiares, sociales o de otra índole se encuentren en desventaja social educación.

Eje	Entidad	Proyecto	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	2	3	4	Total
1	Asociación Centro Trama	Centro de día de menores el Sol	7	6	7	8	4	3	3	4	7	4	8	8	69
1	Cruz Roja Española. Asamblea Local de Siero	Aulas infantiles de apoyo familiar y escolar	7	6	7	8	4	3	3	4	7	3	8	8	68
1	Espacios gitanos de participación sociocultural "Mistos"	Compensación educativa "Anglal"	6	5	6	5	3	2	2	1	6	4	4	6	50
1	Asociación cultural de utilidad pública Abierto Asturias	El Parquín	5	6	7	7	2	1	1	2	4	2	2	3	42
1	Asociación asturiana para el cambio social NOMADES	"Jugamos y aprendemos"	7	4	7	6	3	3	2	1	6	3	4	3	49

Eje 2: Programas que desarrollen medidas de acompañamiento y formación encaminadas a la integración personal, social y laboral de personas en situación de riesgo social

Eje	Entidad	Proyecto	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	2	3	4	Total
2	Cruz Roja	Empoderamiento	5	3	6	7	4	3	2	2	4	3	2	6	47

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

PERSONAL

Procedimiento

Otros expedientes no clasificados

Código de verificación de documentos



300M6V261L3771420F5N

10618I1KA

61118M047

Referencia interna
L/AF

	Española. Asamblea Local de Siero	a mujeres en situación de dificultad social													
2	Espacios gitanos de participación sociocultural "Mistos"	Proyecto de intervención con población en situación o en riesgo de exclusión social "LACHÓS"	4	3	5	4	2	3	2	2	6	3	2	5	41
2	Asociación asturiana para el cambio social NOMADES	Proyecto de integración social comunitario en la Sierra de Granda "PISIC"	6	4	7	4	3	3	1	2	6	3	2	3	44

Cuarto.- Conceder a las entidades admitidas a la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, un plazo de 10 días hábiles, **computables entre los días 22 de noviembre y 5 diciembre de 2024 (ambos inclusive)** para que formulen las alegaciones que estimen por conveniente o comuniquen su aceptación, que se entenderá tácitamente de no formular oposición, elevándose al órgano competente para resolver, con advertencia de que esa propuesta de baremación no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración, mientras no se les notifique la resolución de concesión

Aquellas entidades que presenten alegaciones a la propuesta de resolución a deberán de hacerlo a través de la sede electrónica municipal (www.ayto-siero.es).